

DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA DE PROPUESTAS PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS SOCIALES A IMPLEMENTAR, EN EL MARCO DEL PROGRAMA “CREAMOS” 2021, DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD.

SANTIAGO.

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley N° 19.042, que crea el Instituto Nacional de la Juventud; la Ley N° 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y modifica cuerpos legales que indica; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/1992 del Ministerio de Planificación y Cooperación, que fija la estructura interna del Instituto Nacional de la Juventud; la Ley N° 19.880; la resolución exenta N° 963/2021; y la Resolución N° 7 de 2019 que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la Republica.

CONSIDERANDO:

1º Que, entre las funciones del Instituto Nacional de la Juventud, en adelante INJUV, le corresponde estimular el conocimiento y la participación de los jóvenes promoviendo y financiando iniciativas tales como estudios, trabajos, campañas, seminarios y otras similares, orientando su trabajo a jóvenes entre 15 y 29 años, impulsando y acompañando la creación de políticas que traten las problemáticas que afecten a la juventud actual en nuestra sociedad. Asimismo, desarrolla programas que fomentan la inclusión y participación del sujeto como miembro de la sociedad, incentivando su capacidad de generar propuestas y toma de decisiones, comprometiéndose con su responsabilidad social.

2º Que INJUV, cuenta con el “Programa Creamos”, que tiene como finalidad aumentar la capacidad de incidencia de jóvenes en el ámbito local, a través del fomento de competencias y habilidades de liderazgo, además del conocimiento en planificación y gestión de proyectos de incidencia. Para el cumplimiento del fin antes enunciado, el “Programa Creamos” detenta los siguientes objetivos; brindar a los y las jóvenes instancias participativas de reflexión, problematización y co-creación en torno a inquietudes locales, regionales y/o nacionales, que les permita generar propuestas y/o demandas con relación a sus intereses sobre el desarrollo; fomentar el compromiso de las juventudes con el ámbito social y brindar espacios para que los y las jóvenes fortalezcan sus habilidades de liderazgo para el cambio social, a través de herramientas prácticas de análisis de realidad local; fortalecer las competencias para liderar proyectos de incidencia de los y las beneficiarias del programa; y que los y las jóvenes participantes puedan aplicar lo aprendido en el proceso de formación de liderazgo, a través de la postulación de un proyecto y posteriormente, la implementación de proyectos de incidencia seleccionados.

3º Que, el “Programa Creamos” se divide en dos etapas. En primer lugar, se contempla un “Plan de Formación de Liderazgo Juvenil” que se compone de las siguientes actividades: cursos de formación en línea, mentorías de líderes regionales a jóvenes, conversatorios Creamos y asesorías a la formulación de proyectos de incidencia juvenil. En una segunda etapa, se contempla la Implementación de proyectos de incidencia juveniles, exclusivamente para quienes hayan participado de las actividades de la primera etapa, con la



finalidad de que los y las jóvenes participantes del Programa Creamos puedan aplicar lo aprendido en el proceso de formación de liderazgo, a través de la postulación de un proyecto y posteriormente, en la implementación de aquéllos que resulten seleccionados.

4º Que, en tal sentido, y con el fin de cumplir con el objetivo antes descrito, se aprobaron las bases administrativas y técnicas que establecieron los términos y condiciones de la postulación y selección de los proyectos de incidencia juvenil, presentados por jóvenes beneficiarios del INJUV, mediante la Resolución Exenta Nº 873/2021 del INJUV, las cuales fueron modificadas mediante su similar Nº 963/2021.

5º Que, según lo mandatado en el artículo 8º de las bases antes individualizadas, corresponde designar al personal encargado de evaluar los proyectos postulantes.

6º Que, estando dentro de las facultades que me otorga la Ley 19.042 que crea el Instituto Nacional de la Juventud, y el D.F.L. Nº 1 de 1992 del Ministerio de Planificación y Cooperación, que fija la estructura interna del Servicio y el Decreto Supremo Nº 30/2020 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

RESUELVO:

1º **DESÍGNASE** como miembros de la Comisiones Evaluadoras de Propuestas para el Proceso de Selección de proyectos sociales a implementar de cada región, en el marco del “Programa Creamos” 2021, a las personas que a continuación se indican, con su respectiva calidad jurídica que los vincula al Instituto, según lo establecido en el artículo 8º de las bases aprobadas mediante la resolución exenta Nº 873/2021 del INJUV:

REGIÓN	EQUIPO EVALUADOR	CARGO	Calidad Contractual
Arica y Parinacota	Clara González Leiva	Directora Regional	Planta
	Carolina Leiva Ramírez	Coordinadora Cívico Social	Honorarios
	Daniela Alvarado Sáez	Apoyo Cívico Social	PNUD
Tarapacá	Patricio Ye-min Aguilar Fu	Coordinador DAF	Contrata
	Brigitte Fernández Luna	Coordinadora Físico Mental	Contrata
Antofagasta	Paola Solari Montenegro	Directora Regional	Planta
	Tamara Jaime Lanyon	DAF	Contrata
	Daniel Gaete Quezada	Profesional de Apoyo	Contrata
Atacama	María Carolina Gladic	Profesional de Apoyo	Contrata
	Daniela Nicole Acevedo Núñez	Coordinadora Cívico Social	Honorarios
Coquimbo	Rubén Gabriel Pérez Castillo	DAF	Contrata
	Eduardo Godoy Cortes	Profesional de Apoyo	Honorarios
	Francisca Isabel Espinoza Cánepa	Apoyo Programa	PNUD

Valparaíso	Gonzalo Neira	Coordinadora Cívico Social	PNUD
	Carolina Carvajal	Coordinador Regional Programas	Honorarios
	Paulina Valdivia Altamirano	Directora Regional	Planta
Metropolitana	Sebastián Orellana Inostroza	Coordinador Área Creamos	Contrata
	Katherine Aravena Cáceres	Apoyo Profesional Programa Creamos	PNUD
O'Higgins	Erika Leiva Calderon	Encargada de Comunicaciones	Contrata
	Javiera Arellano Guerman	Profesional de Apoyo	Contrata
	Jeaninen Álvarez Guerrero	Profesional de Apoyo	PNUD
	Rodrigo Quijada Ojeda	Coordinador Cívico-Social	Honorario
Maule	María Paz del Valle	Directora Regional	Contrata
	Cesar Vallejos Yáñez	Profesional de Apoyo	Contrata
	Stephania Valdés Fernández	Profesional de Apoyo	PNUD
	Patricio Mena Gutiérrez	Profesional de Apoyo	Honorarios
Ñuble	Paulina Vallejos Castro	Coordinador cívico social	Honorarios
	Cristian Espinoza Aedo	Profesional de Apoyo	Contrata
	Carlos San Nicolo Bisso	Profesional de Apoyo	Contrata
Biobío	Francisco Donoso Quiroz	Coordinador Cívico Social	Contrata
	Sara Sepúlveda Gutiérrez	Apoyo Profesional Cívico Social	PNUD
	Nicolas Ávila Medina	Apoyo Profesional Cívico Social	PNUD
La Araucanía	David Muñoz Lara	Coordinador desarrollo Cívico Social	Honorarios
	Natalia Lara Zurita	Profesional de apoyo	Contrata
Los Ríos	Patricia Andrews Estrada	Profesional de Apoyo	Contrata
	Claudio Barrientos Winter	Profesional de Apoyo	PNUD
	Miguel A. Baeza Aguilar	Coordinador Regional Desarrollo Cívico Social	Honorarios
Los Lagos	Rodrigo Aguayo Beroiz	Director Regional	Planta
	Daniela Neumann Drummond	Periodista	Contrata
	Karina Riffo Toledo	Coordinadora Cívico Social	PNUD
Aysén	Genesis Arias Fuentes	Profesional de Apoyo	Planta
	Silvia Leiva Henríquez	Directora Regional	Planta
	Cristóbal Castro Pastorini	Coordinador Cívico Social	Contrata
Magallanes	Cinthy Haase Soto	Profesional de Apoyo	Contrata
	Jorge Alarcón Bustamante	Profesional de Apoyo	Honorarios
	Benjamín Prado Larraín	Encargado Programa Creamos	Contrata

Depto. Coordinación Programática	Francisca Lisbona Saavedra	Apoyo Programa Creamos	PNUD
--	----------------------------	------------------------	------

2º PUBLÍQUESE en el portal institucional www.injuv.gob.cl la presente resolución.

3º DÉJASE constancia que la presente resolución no implica egresos del presupuesto institucional.

4º DÉJASE constancia que, para todos los efectos, la fecha de la presente resolución será la señalada en la firma electrónica de la autoridad del Servicio respectiva, sin perjuicio de lo que pueda indicarse respecto a su vigencia y/o a la fecha desde que se entenderá que comienza a producir sus efectos.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Distribución:

- Dirección Nacional.
- Subdirección Nacional.
- Departamento de Asesoría Jurídica.
- Departamento de Coordinación Programática.
- Departamento de Comunicación e Informaciones.
- Oficina de Partes.
- Interesados.

